



Comodoro Rivadavia, 14 AGO. 2015

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 388/2014 y la Res. CUDAP:  
RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 200/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en función de la misma, la Facultad proyecta dictar, como primera instancia, el tramo complementario para la formación de locutores nacionales en convenio con el ISER AFSCA.

Que se han producido gestiones institucionales que posibilitan dar inicio a ésta primera instancia.

Que éste Consejo Directivo, mediante Resolución CDFHCS N° 388/2014 ha avalado el documento de análisis de factibilidad institucional para el dictado de esta formación en la Facultad.

Que se ha tramitado el convenio interinstitucional entre el ISER AFSCA y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que éste Cuerpo ha propuesto la designación de la Magíster Silvia Brun como coordinadora académica del mencionado tramo complementario.

Que se ha realizado un relevamiento previo, siendo importante la demanda de formación en el campo.

Que se ha realizado una previsión presupuestaria, que consiste en la disponibilidad de dos profesores viajeros por vacancia de los profesores viajeros que ya no asisten a la Facultad.

Que se ha realizado una previsión presupuestaria, que consiste en la disponibilidad de puntos/cargos por efectos de la Resolución CDFHCS N° 238/2015.

Que ésta iniciativa ha recorrido un extenso análisis de diverso tipo, que ha requerido gestiones múltiples según se desprende de actos resolutivos e informes de la Sra. Decana en los ciclos 2014 y 2015.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 07 y 08 de julio ppdos.

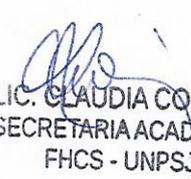
POR ELLO:

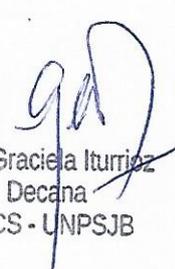
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE

Art 1º) Autorizar el dictado del tramo complementario para la formación de locutores nacionales en el marco del convenio interinstitucional entre el ISER AFSCA y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la sede Comodoro Rivadavia, en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2015 y el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016.-  
Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 333 - 15

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB